



**CONCEJO MUNICIPAL**

**2019**

**SESION ORDINARIA**

**N° 101**

**RANCAGUA, 19 de marzo de 2019**

**SECRETARIA MUNICIPAL**

**SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 101**

**SESIÓN** : Ordinaria  
**FECHA** : 19 de marzo de 2019  
**HORA** : 09:00 horas  
**LUGAR** : Sala de Sesiones

<b>CONCEJALES</b>	<b>Pamela Jadell Echague</b>	<b>Silvia Santelices Rojas</b>
	<b>Ricardo Guzmán Millas</b>	<b>Arturo Jara Carrasco</b>
	<b>Aníbal González Espinoza</b>	<b>Jaime Canales Guzmán</b>
	<b>Daniilo Jorquera Vidal</b>	<b>Carlos Arellano B.</b>

<b>FUNCIONARIOS MUNICIPALES</b>	<b>Daniel Gaete Villagra</b>	<b>Administrador Municipal</b>
	<b>Víctor Salas Suárez</b>	<b>Director de Control</b>
	<b>Gustavo Lazo Fariña</b>	<b>Director de Asesoría Jurídica</b>
	<b>Raimundo Agliati M.</b>	<b>Director SECPLAC</b>
	<b>Sergio Retamal</b>	<b>Alcaldía</b>
	<b>Rodrigo Maldonado</b>	<b>Jefe Gabinete</b>

**PRESIDE** : **EDUARDO SOTO ROMERO**  
**ALCALDE DE RANCAGUA**

**SECRETARIO** : **CARLOS MORALES LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

## **SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 101**

### **Temas a tratar:**

1. Aprobación Acta N° 100.
2. Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, Acuerdos Sesión Ordinaria N° 100, de fecha 12 de marzo de 2019.
3. Acuerdo para celebración contrato de adjudicación entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.”, R.U.T N° 96.806.980-2, de la propuesta pública denominada “SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR E INTERNET”, adjudicado en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-11-LQ19, por 24 meses, y por los valores señalados en Formulario N° 4 Oferta Económica. Minuta de Administración Municipal N° 691, de fecha 13 de marzo de 2019, referida a Pase Interno N° 71, de fecha 13 de marzo de 2019, del Sr. Director de Control. Expone: Sr. Administrador Municipal.
4. Acuerdo para readjudicación de concesión denominada “CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS EN EL CENTRO Y ENTORNO DE LA COMUNA DE RANCAGUA, PERÍODO 2019-2024”, a oferente que obtuvo 2do lugar en proceso licitatorio, “ESTACIONAR S.A.”, RUT N° 96.870.910-0, de acuerdo a oferta económica por aporte mensual de 1.382,41 U.F.. Minuta de Administración Municipal N° 696, de fecha 14 de marzo de 2019, referida a Pase Interno N° 72, de fecha 14 de marzo de 2019, del Sr. Director de Control. Expone: Sr. Administrador Municipal.
5. Acuerdo para aprobación renovación de comodato inmueble municipal, a la Junta de Vecinos Nuevo Milenio de Villa Nelson Pereira, de la Comuna de Rancagua, referido a centro comunitario. Minuta de Administración Municipal N° 637, de fecha 11 de marzo de 2019, referida a Pase Interno N° 153, de fecha 7 de marzo de 2019, del Sr. Director de Asesoría Jurídica. Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.
6. Informe Comisión Medioambiente. Expone: Concejales Danilo Jorquera Vidal.
  - Información gestión realizada sobre "Problemas de Canales en Sector San Ramón".

7. Informe Comisión Cultura. Expone: Concejala Silvia Santelices Rojas
  - Presentación proyecto y plan de trabajo año 2019, "Club Clodomiro Barril".
8. Varios.

## **SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 101**

### **Temas tratados:**

1. Aprobación Acta N° 100.

**ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el Acta N° 100.**

2. Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, Acuerdos Sesión Ordinaria N° 100, de fecha 12 de marzo de 2019.

**ACUERDO: Con la información entregada, los Señores Concejales asistentes, toman conocimiento de los Acuerdos de la Sesión Ordinaria N° 100, de fecha 12 de marzo de 2019.**

3. Acuerdo para celebración contrato de adjudicación entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y "ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.", R.U.T N° 96.806.980-2, de la propuesta pública denominada "SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR E INTERNET", adjudicado en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-11-LQ19, por 24 meses, y por los valores señalados en Formulario N° 4 Oferta Económica.

Minuta de Administración Municipal N° 691, de fecha 13 de marzo de 2019, referida a Pase Interno N° 71, de fecha 13 de marzo de 2019, del Sr. Director de Control. Expone: Sr. Administrador Municipal.

**SR. DANIEL GAETE:** Da lectura a Informe de la Comisión de Adjudicación, relacionado con la licitación pública de la propuesta denominada "**SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR E INTERNET**", identificado en el Portal Mercado Público ID 2402-11-LQ19, por 24 meses, y por los valores señalados en Formulario N°4 Oferta Económica. Dicha comisión propone adjudicar dicha licitación a la empresa "**ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**", R.U.T N° 96.806.980-2.

Además, da lectura a Pase Interno N° 71, de fecha 13 de marzo de 2019, del Sr. Director de Control, señalando que la referida propuesta no cuenta con observaciones.

**ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes se autoriza la celebración de contrato de adjudicación, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y "ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.", R.U.T N° 96.806.980-2, de la propuesta pública denominada "SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR E INTERNET", adjudicado en proceso licitatorio desarrollado en el portal mercado público ID 2402-11-LQ19, por 24 meses, y por los valores señalados en formulario N° 4 oferta económica.**

4. Acuerdo para readjudicación de concesión denominada “CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS EN EL CENTRO Y ENTORNO DE LA COMUNA DE RANCAGUA, PERÍODO 2019-2024”, a oferente que obtuvo 2do lugar en proceso licitatorio, “ESTACIONAR S.A.”, RUT N° 96.870.910-0, de acuerdo a oferta económica por aporte mensual de 1.382,41 U.F..  
Minuta de Administración Municipal N° 696, de fecha 14 de marzo de 2019, referida a Pase Interno N° 72, de fecha 14 de marzo de 2019, del Sr. Director de Control. Expone: Sr. Administrador Municipal.

**SR. DANIEL GAETE:** Señala que con fecha 11 de marzo de 2019, se recibió nota, donde la empresa que se adjudicó la presente licitación, se desiste de la licitación. Conforme a lo señalado, se determinaron 2 cosas, se acoge la petición y se cobra la boleta de garantía por \$ 10.000.000.- y se procedió a revisar los antecedentes de la propuesta pública, donde se presentaron 5 oferentes. Que consideraba espacios para discapacitados con rebaja de tarifas y 60 espacios para motos. La empresa “ESTACIONAR S. A., ofrece el pago inmediato de \$ 400.000.000. En cuanto a los trabajadores, ofrece \$ 30.000. de aguinaldo de fiestas patrias y navidad y que de adjudicarse el contrato, contrataría al 100% de los trabajadores existentes. Cumple con todos los requisitos ofrece 1.382,41 UF, al mes y un anticipo de 12 meses de 16.588, 92 UF.

**SR. CARLOS ARELLANO:** Me llama la atención la falta de seriedad de la oferta que hizo, quizás a futuro, se podría resguardar esto.

**SR. ALCALDE;** El Administrador y Jurídico, señalan que de acuerdo con la Ley no podemos poner ninguna objeción. Esta es la segunda vez, tenemos que establecer o revisar para establecer algo. Con esto, se podrían coludir algunos empresarios.

**SR. DANIEL GAETE;** Esto esta en la Ley, en el artículo 4°, de contratación pública. Incorporar algún elemento adicional como experiencia, no se puede.

Vamos a estudiar, es como logramos compatibilizar los criterios de evaluación, se puso mayor experiencia en esta licitación y se aumentó a \$ 10.000.000, la boleta de garantía.

**SR. JORGE GUZMAN;** Nos llamaba la atención la tremenda diferencia de lo ofertado, lamentó la situación. No tengo inconveniente en aprobar.

**SRA. SILVIA SANTELICES;** El contrato es por 5 años.

**SR. ALCALDE;** Si, el anterior era por 20 años. 5 años es un contrato prudente.

**SRA. PAMELA JADELL;** Respecto de los costos, ellos suben los costos después de haberse adjudicado.

**SR. SERGIO RETAMAL;** El nuevo contrato es por cinco años, a partir del 01 de junio de 2019 y hasta el 21 de mayo del 2024, después del año, se puede reajustar el cobro por minutos conforme al IPC, lo anterior permite mayor movimiento en los espacios.

**SR. DANILO JORQUERA;** Lo importante es que a la gente les va a salir más barato, el contrato es más corto. No tengo inconveniente en aprobar. La empresa anterior contaba a 90% de Mano de Obra y este 100% y se mantiene en el primer año.

**SRA. PAMELA JADEL;** La empresa tiene 16 de 999, no se si se barajo esto, esto es un DICOM que la

empresa tiene.

**SR. GUSTAVO LAZO;** Las bases de esta licitación, fueron revisadas por la Contraloría General de la República, la idea fue dejar libre la posibilidad de licitar. Efectivamente las compras públicas establecen que la mayoría de las empresas debiera licitar o hacer ofertas.

Las bases de la licitación en comento fueron aprobadas por la Contraloría.

**SR. ALCALDE;** Solicito votación.

**VOTACIÓN:** Pamela Jadel, vota en contra y los demás concejales asistentes votan favorablemente. La Señora Jadel, justifica su votación negativa, haciendo presente que le da temor los futuros pagos de los trabajadores, por la situación financiera y económica de la empresa.

**ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes se autoriza readjudicar la concesión denominada "CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS EN EL CENTRO Y ENTORNO DE LA COMUNA DE RANCAGUA, PERÍODO 2019-2024", al oferente que obtuvo el 2do. lugar en proceso licitatorio, "ESTACIONAR S.A.", RUT N° 96.870.910-0, de acuerdo con la oferta económica por aporte mensual de 1.382,41 U.F., y un anticipo de 12 meses de 16.588,92 UF.**

5. Acuerdo para aprobación renovación de comodato inmueble municipal, a la Junta de Vecinos Nuevo Milenio de Villa Nelson Pereira, de la Comuna de Rancagua, referido a centro comunitario.  
Minuta de Administración Municipal N° 637, de fecha 11 de marzo de 2019, referida a Pase Interno N° 153, de fecha 7 de marzo de 2019, del Sr. Director de Asesoría Jurídica. Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

**SEÑOR GUSTAVO LAZO;** Da lectura a a Pase Interno N° 153, de fecha 7 de marzo de 2019, del Sr. Director de Asesoría Jurídica, mediante el cual se solicita la para aprobación renovación de comodato inmueble municipal, a la Junta de Vecinos Nuevo Milenio de Villa Nelson Pereira, de la Comuna de Rancagua, referido a centro comunitario, documento que pasa a formar parte integrante de la presente acta.

**ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la renovación de comodato inmueble municipal, a la Junta de Vecinos Nuevo Milenio de Villa Nelson Pereira, de la Comuna de Rancagua, referido a centro comunitario.**

6. Informe Comisión Medioambiente. Expone: Concejal Danilo Jorquera Vidal.
  - Información gestión realizada sobre "Problemas de Canales en Sector San Ramón".

**Se suspende esta reunión de comisión.**

7. Informe Comisión Cultura. Expone: Concejal Silvia Santelices Rojas
  - Presentación proyecto y plan de trabajo año 2019, "Club Clodomiro Barril".

**SEÑORA SILVIA SANTELICES:** En la última granizada que ocurrió en Rancagua, se dañó el techo del Club Clodomiro Barril, y solicitan apoyo, para ello se solicita la autorización para que exponga don José Miguel Zúñiga, presidente del Club Clodomiro Barril.

**ACUERDO:** Por la unanimidad de los señores concejales asistentes, se aprueba que exponga don José Miguel Zúñiga, presidente del Club Clodomiro Barril.

**SEÑOR JOSE MIGUEL ZUÑIGA:** Actualmente estamos impedidos de funcionar, por los daños ocasionados por los granizos al techo de asbesto cemento del galón. Todo esto presentado en la Municipalidad, requerimos de su aporte en esto, son más o menos 1.000 personas que acuden al Club al mes, para participar de nuestras actividades. Además, de lectura a Nota de 18 de febrero de 2019, mediante la cual expone la situación y acompaña presupuesto.

**SEÑOR ALCALDE:** En que consta la ayuda.

**SEÑOR JOSE MIGUEL ZUÑIGA:** La idea es cambiar la techumbre, para ello, estamos recolectando fondos y auspicios, para presentar proyecto. Tenemos que hacer el retiro de la techumbre que da un total de \$26.000.000 con IVA, y no tenemos los fondos disponibles para ello, tenemos cuotas sociales y recursos que hemos conseguido con uno que otro beneficio.

**SEÑOR ALCALDE:** La prioridad es municipal, hemos entregado subvenciones, se podría postular por fondos sociales y SECPLAC podría apoyar en formalización de proyecto.

Por ahora, no podemos participar en estas actividades.

**SEÑOR JOSE MIGUEL ZUÑIGA:** Ahora estamos expuestos directamente al asbesto cemento.

**SEÑOR ALCALDE:** Agradece la exposición Señores Concejales asistentes, toman conocimiento del tema planteado.

## 8. Varios.

En esta oportunidad no hay temas varios.

**SEÑOR GUSTAVO LAZO;** Solicita la incorporación de los puntos de tabla que se indican, de acuerdo con el artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Honorable Concejo Municipal:

a).- Informe del viaje del Señor Alcalde a Santo Domingo, en República Dominicana por invitación de Ministro de Administración Pública, cuyo objetivo fue participar de la semana de la Calidad y Asesorar a Equipos Técnicos en Transformación Digital.

b).- "Acuerdo para aprobación modificación estructura organizacional de la Dirección de Asesoría Jurídica". Minuta de Administración Municipal N° 721, de fecha 18 de marzo de 2019, referido a Pase Interno N° 76, de fecha 18 de marzo de 2019, de la Dirección de Control. Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

**ACUERDO:** Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba incorporar los puntos de tabla solicitados.

a).- Informe del viaje del Señor Alcalde a Santo Domingo, en República Dominicana por invitación de Ministro de Administración Pública, cuyo objetivo fue participar de la semana de la Calidad y Asesorar a Equipos Técnicos en Transformación Digital.

**SEÑOR ALCALDE;** Hago entrega del Informe correspondiente del Viaje a Santo Domingo. Los gastos de estadía fueron financiados en su totalidad por el Gobierno de ese País.

Se efectuaron varios acuerdos con embajada de Chile en la República Dominicana, el señor Ramiro Gutiérrez.

No hubo costo para la Municipalidad.

b).- "Acuerdo para aprobación modificación estructura organizacional de la Dirección de Asesoría Jurídica". Minuta de Administración Municipal N° 721, de fecha 18 de marzo de 2019, referido a Pase Interno N° 76, de fecha 18 de marzo de 2019, de la Dirección de Control. Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

**SEÑOR GUSTAVO LAZO;** La idea es modificar el Reglamento de la Municipalidad de Rancagua, precisando de mejor forma las funciones de la Dirección de Asesoría Jurídica, y de los Abogados. Da lectura a documento.

**SEÑOR DANILO JORQUERA:** Se mantiene el número de profesionales.

**SEÑOR GUSTAVO LAZO;** Si, no obstante hacer algunos cambios.

**ACUERDO:** Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueban las modificaciones de las funciones de la Dirección de Asesoría Jurídica, y de los Abogados, par ello, se deberá modificar el Reglamento de la Municipalidad de Rancagua.

**ACUERDO:** Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la modificación de la estructura organizacional de la Dirección de Asesoría Jurídica.

**Siendo las 10:10 horas, se pone término a la presente Sesión de Concejo Municipal.**